

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00610-00

AL DESPACHO para informar que la demanda fue subsanada en el término legal
Sírvasse proveer. Bucaramanga, febrero 17 de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a la calificación de la demanda y para un mejor proveer, se hace necesario **REQUERIR** a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que en el término de cinco (5) días a la notificación del presente auto, se remita el Registro Civil de Defunción del Señor **JORGE ALBERTO GUZMÁN MURILLO** -Q.E.P.D.-, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 91'494.434, así como también deberá informar si se registran Hijos a nombre del citado y en caso positivo remitir los Registros Civiles de nacimiento de cada uno de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e10254793684faeac591744d79e1b01f2cea6a52de6e659cc8f4b7f1b1f664e

Documento generado en 17/02/2022 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>